

CARNAVAL

DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO

Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
2 al 7 de Enero de 2020

APERTURA CONVOCATORIA TABLADOS OFICIALES

DEL 14 DE NOVIEMBRE
AL 22 DE NOVIEMBRE

HORA: 8:00 AM - 12:00 PM
2:00 PM - 5:00 PM



CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN EN LOS
TABLADOS OFICIALES DEL CARNAVAL DE
NEGROS Y BLANCOS DE PASTO, VERSIÓN 2020

CARNAVAL
DE NEGROS
Y BLANCOS
DE PASTO
Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

La presente convocatoria para los tablados oficiales del CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO 2020 va dirigida a:

- ✓ Orquestas
- ✓ Grupos de música: tropical, andina y de música de baladas en español romántica de los años 60's y 70's.
- ✓ Rockcarnaval (Ska, Rock, Reggae, Electrónica, y vanguardia, Metal, Alternativo, Punk, Rock Fusión, Hard Core, en caso de no encontrarse en alguna de las categorías antes mencionadas inscribirla en el formato).

Establecidas en el municipio de Pasto.

OBJETIVO GENERAL

Seleccionar las agrupaciones musicales que se presentarán en los tablados oficiales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, versión 2020.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Seleccionar las orquestas, grupos de música tropical, música andina, de baladas en español romántica de los años 60's y 70's y rockcarnaval los cuales serán seleccionadas acorde con lo establecido en el Punto 4 correspondiente a CONDICIONES DE SELECCIÓN.
- ✓ Reconocer la calidad interpretativa de los músicos participantes en esta convocatoria mediante la difusión de sus propuestas artísticas.
- ✓ Estimular la diversidad de expresiones musicales en la ciudad de Pasto.

INSCRIPCIÓN

El proceso tendrá inicio el día 14 de Noviembre de 2019 y concluirá el día 25 de Noviembre de 2019 a las 5:00 p.m. Cada proponente recibirá un comprobante de inscripción por la entrega de su propuesta.

Es responsabilidad de los participantes hacer la presentación de **TODA** la documentación original y los formatos de hoja de vida, inscripción de nómina, autorización de uso de imagen, material que soporte la actividad artística musical CDS DVDS, etc. Formato de inscripción personal de utilería, conforme con lo establecido en este texto.

Nota: Bajo ningún motivo, razón o circunstancia se aceptarán inscripciones por fuera de las fechas y horarios establecidos.

1. CATEGORÍAS CONVOCADAS.

- ✓ Orquestas.
- ✓ Grupos tropicales.
- ✓ Grupos de música andina.
- ✓ Grupos de música de baladas románticas en español de los años 60's y 70's
- ✓ Rockcarnaval Ska, Rock, Reggae, Electrónica, y vanguardia, Metal, Alternativo, Punk, Rock Fusión, Hard Core, en caso de no encontrarse en alguna de las categorías antes mencionadas inscribirla en el formato)

2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Podrán inscribirse y participar las orquestas y grupos establecidos en el Municipio de Pasto legalmente constituidas, que presenten en **medio físico y digital** la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio original vigente con fecha de expedición no mayor a treinta días calendarios.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del grupo con fecha de expedición no mayor a treinta días calendarios.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del grupo con fecha de expedición no mayor a treinta días calendarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a treinta días calendarios.
- ✓ Copia de cédula del representante legal.
- ✓ Copia del RUT del representante legal y RUT de la orquesta o grupo con fecha de impresión no mayor a treinta días calendarios.
- ✓ Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, (ANEXO1: INSCRIPCIÓN)
- ✓ Formato de inscripción de nómina debidamente diligenciado, (ANEXO2).
- ✓ Formato de inscripción personal de utilería máximo dos personas por orquesta o grupo, (ANEXO 3: UTILERÍA).
- ✓ Formato de autorización de uso de imagen (diligenciar 1 por cada integrante de la nómina el cual deberá ser autenticado por cada otorgante. (ANEXO 4).

Requisitos de vigencia y producción

- ✓ Dos (2) canciones originales de la orquesta, grupo de música tropical, andina, Rockcarnaval y 2 versiones del repertorio tradicional de la música de los sesenta y setentas en formato MP3, WAV o AIFF. Entregar en CD o DVD con Label de la orquesta o grupo. (No aplica las dos canciones originales para grupos de baladas en español de música romántica de los años sesentas y setentas).
- ✓ Repertorio general de 45 minutos, que deberá contener diez (10) temas de los cuales dos (2)

temas deben ser originales de la orquesta o grupo (música andina, tropical y rockarnaval con características y ritmos libres), el cual debe estar diligenciado en el formato de inscripción (anexo 1) donde se especifique: nombre del tema, compositor – arreglista y tiempo de duración. En el caso de inscribir mosaicos o “mix”, el tiempo máximo de duración en audición será de 6 minutos y solo se podrá inscribir un (1) solo mosaico o un (1) solo mix, de los cuales se deberán especificar el nombre de los temas que lo conforman y de su correspondiente autor.

- ✓ Los grupos de baladas en español de música romántica de los años sesentas y setentas, deben presentar un repertorio general de 45 minutos, que deberá contener diez (10) covers incluidos en el formato de inscripción (anexo 1) donde se especifique: nombre del tema, compositor y tiempo de duración. En el caso de inscribir mosaicos o “mix”, el tiempo máximo de duración en audición será de 6 minutos y solo se podrá inscribir un (1) solo mosaico o un (1) solo mix, de los cuales se deberán especificar el nombre de los temas que lo conforman y de su correspondiente autor.
- ✓ Requerimientos técnicos: Rider Técnico, Backline y Stage Plot, impresos.
- ✓ Portafolio o Brochure impreso de la orquesta o grupo.
- ✓ Certificaciones de presentaciones a nivel local (municipios del Departamento de Nariño); nivel nacional y nivel internacional deben ser impresas.
- ✓ Soportes de actividad artística musical que incluyan:
 - Tres (3) soportes de la actividad artística: presentaciones en vivo registradas entre el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2018 y el cierre de la convocatoria, donde figure el nombre de la orquesta o grupo proponente, fecha de presentación y soporte de imagen (flyer, afiche, programación, etc.) **Adjuntar como documento PDF y en físico.**
 - Un (1) soporte de producción audiovisual Full HD (sesión en vivo, videoclip) registrada entre diciembre de 2018 y el cierre de la convocatoria.
 - Un (1) soporte de producción audio profesional, grabado con cinco (5) canciones de las cuales 2 deben ser temas originales de la orquesta o grupo. (Formato MP3, WAV, AIFF, MPG, AVI o MP4). Entregar en CD o DVD con Label de la agrupación.
- ✓ La nómina de la orquesta o grupo con copia de la cédula de ciudadanía de todos los integrantes.
- ✓ Se permite la participación de hasta 3 músicos integrantes, que pueden formar parte de la nómina de hasta (2) dos agrupaciones de diferente categoría o género. So pena de que se rechacen o descalifiquen todas las propuestas que tengan más de 3 músicos en común. La nómina no está sujeta al cambio de uno o de varios músicos.
- ✓ Nomina digital en formato Excel (ANEXO 5), la cual deberá ser grabada entregar en CD o DVD.
- ✓ Las orquestas o grupos que tengan dentro de sus nóminas integrantes menores de edad deberán tener 15 años cumplidos, deberán aportar el correspondiente permiso o autorización de sus padres en los términos que establece el Código de Infancia y Adolescencia y demás normas concordantes y

aplicables.

- ✓ Una vez publicados los resultados no se aceptarán cambios de integrantes de la nómina, salvo en los casos de fuerza mayor (desaparición, muerte o incapacidad física verificada con soportes como la epicrisis debidamente autenticada).
- ✓ Para orquestas la nómina es de 13 músicos mínimo y máximo 20 músicos. El personal de utilería no forma parte de la nómina.
- ✓ Para grupos tropicales la nómina es de mínimo 6 músicos y máximo 11 músicos. El personal de utilería no forma parte de la nómina.
- ✓ Para grupos de baladas románticas 60's y 70's la nómina es de mínimo 5 músicos y máximo 11 músicos. El personal de utilería no forma parte de la nómina.
- ✓ Para grupos de música andina la nómina es de mínimo 5 músicos y máximo 11 músicos. El personal de utilería no forma parte de la nómina.
- ✓ Para Grupos de rockarnaval, la nómina es de mínimo 3 músicos y máximo 11 músicos. El personal de utilería no forma parte de la nómina.
- ✓ Los participantes facultan a CORPOCARNAVAL a utilizar su imagen en los diferentes medios de comunicación, redes sociales, piezas publicitarias, etc., Para lo cual deberán adjuntar por cada integrante un documento autenticado en donde autorizan el uso de derecho de imagen sobre fotografías y videos a CORPOCARNAVAL.. Para los menores de edad, dicha autorización debe ser extendida por los padres.
- ✓ La Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – CORPOCARNAVAL -, se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia.
- ✓ Los postulantes mediante la participación en la presente convocatoria, manifiestan que mantendrán libre a CORPOCARNAVAL, de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o de su omisión en el desarrollo de las audiciones y de ser seleccionados en su presentación de los tablados oficiales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, versión 2020.

2.1. INSCRIPCIONES

La documentación se recepcionarán en la oficina de Corpocarnaval, (calle 19 con carrera 25 esquina, Plazoleta Galán) en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2.00 p.m. a 5:00 p.m. desde el día 15 de Noviembre de 2019 hasta el Lunes 25 de noviembre de 2019, hasta las 5:00 p.m. La documentación y el material solicitado deberán ser entregados en **sobre sellado y rotulado** de la siguiente manera:

Destinatario: CORPOCARNAVAL CONVOCATORIA TABLADOS OFICIALES CARNAVAL 2020. CALLE 19 CON CARRERA 25 PLAZOLETA GALAN Pasto, Nariño Teléfono	Remitente: Nombre de la agrupación: Género musical: _____ Nombre del representante: _____ Número de documento: _____ Dirección: _____ Tel: _____ E-mail _____
--	--

Nota: Las propuestas enviadas después de la fecha y hora límite fijadas, serán rechazadas por no cumplir con los parámetros establecidos en la convocatoria. Al momento de la inscripción se deben presentar todos los documentos requeridos. La falta de uno de los requisitos exigidos ocasionará la descalificación o rechazo de la propuesta.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

PUEDEN PARTICIPAR:

- ✓ **PERSONAS NATURALES:** mayores de 18 años que tengan una orquesta o grupos con una trayectoria artística y constitución legal mínima de dos (2) años, la cual deberá acreditarse mediante certificado original de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. Solo se podrá inscribir una propuesta.
- ✓ En el caso de **ROCKCARNAVAL**, las Personas naturales mayores de 18 años que tengan un grupo legalmente constituido en Pasto, con trayectoria artística y conformación legal de mínimo seis (6) meses, certificado por Cámara de Comercio vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. Solo se podrá inscribir una sola propuesta.
- ✓ **PERSONAS JURÍDICAS:** Orquestas o grupos con una trayectoria artística y constitución legal mínima de dos (2) años, la cual deberá acreditarse mediante certificado original de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. Solo se podrá inscribir una propuesta.

En el caso de **ROCKCARNAVAL** Personas jurídicas: Grupos con una constitución legal mínima de seis (6) meses, con trayectoria artística y conformación legal de mínimo seis (6) meses, certificado por Cámara de Comercio vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. Solo se podrá inscribir una sola propuesta.

NO PUEDEN PARTICIPAR:

- ✓ Proponentes con más de dos propuestas musicales dentro de esta convocatoria.
- ✓ Representante legal de una orquesta o grupo que tenga contrato vigente con Corpocarnaval.
- ✓ Bandas o agrupaciones que hayan realizado sus presentaciones artísticas por dos años consecutivos en Rockarnaval en las versiones 2018 y 2019, del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
- ✓ Personas que estén acreditadas como autores de los motivos que se presentarán en alguna de las seis modalidades concursales y no concursales de los desfiles del 31 de diciembre de 2019, 2, 3, 4 y 6 de enero de 2020, en desarrollo del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, versión 2020.
- ✓ Fundaciones, asociaciones y corporaciones que representen o agrupen a más de una orquesta o grupo musical.

- ✓ Orquestas o agrupaciones en cuyas nóminas se repitan integrantes dentro de la misma categoría o género.

4. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN.

Se preseleccionarán las propuestas que cuenten con:

- ✓ Toda la documentación completa y el material solicitado por los organizadores en la forma y dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.

Las listas de las orquestas o grupos que podrán presentar audición serán dadas a conocer de acuerdo al siguiente cronograma con el horario, la fecha y el lugar de audición.

27 de Noviembre Rockarnaval
28 de Noviembre Grupos tropicales y orquestas
29 de Noviembre Baladas románticas años 60's y 70's
29 de Noviembre Grupos andinos

Nota: Conforme a lo establecido en el numeral 6 CUASALES DE DESCALIFICACIÓN O RECHAZO: si la documentación y el material solicitado no cumple con todos los requisitos de inscripción establecidos en este texto, la propuesta será rechazada automáticamente y por ende no presentará audición.

5. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDICIÓN

- ✓ Las audiciones se realizarán en un recinto cerrado y sin público asistente, entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. Los días 29, 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre 2019.
 - 29 de noviembre, Rockcarnaval.
 - 30 de noviembre, Grupos Tropicales.
 - 1 de diciembre, Orquestas.
 - 2 de diciembre, Grupos de música de baladas románticas en español de los años 60s y 70s.
 - 3 de diciembre, Grupos Andinos.
- ✓ Por criterios de organización el orden de salida y hora de presentación de las agrupaciones se asignará desde la Corporación conforme a la fecha de llegada y a la inscripción física presentada en las oficinas de CORPOCARNAVAL.
- ✓ CORPOCARNAVAL pone a disposición el siguiente Backline: 2 amplificadores de guitarra, 1 amplificador de bajo, 1 set de congas, 1 timbal, 1 batería de 5 piezas, 1 teclado/sintetizador. Los instrumentos no incluidos dentro del backline serán asumidos por los participantes.
- ✓ Todos los participantes inscritos deberán realizar registro de identificación tanto para su audición como

para su participación en tablados del carnaval. Los participantes deben presentar documento de identificación original y en caso de pérdida de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, debe presentarse la contraseña que entrega la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Nota: No se aceptará ningún otro documento diferente a la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- ✓ Personas que no se encuentren registrados en la nómina de la orquesta o grupo no podrán audicionar y por tanto deberán retirarse del sitio de registro y de audición so pena de que la orquesta o grupo sea descalificado de manera inmediata.
- ✓ Cada orquesta o grupo inscrito deberá llegar a la audición 60 minutos antes de la hora señalada para su presentación con la totalidad de los músicos para realizar el registro respectivo de cada uno de los integrantes. Teniendo en cuenta las dinámicas del proceso, es necesario la presencia de las orquestas o grupos con 60 minutos de anticipación al horario fijado para que, en caso de que se requiera, la audición pueda hacerse antes de la hora señalada.
- ✓ Cada orquesta o grupo interpretará (3) temas musicales, de los cuales 2 serán asignados por el jurado calificador teniendo en cuenta el listado de repertorio entregado en la inscripción.
- ✓ Cada agrupación tendrá 25 minutos para su montaje técnico puesta a punto e interpretación de las 3 canciones solicitadas por el jurado.
- ✓ La interpretación en audición de mosaicos o “mix”, será de máximo 6 minutos. El sobrepasar los límites de tiempo en la interpretación del mosaico o mix es motivo de descalificación inmediata.
- ✓ La orquesta o grupo que no interprete todos los temas escogidos por el jurado calificador será descalificado de la convocatoria.
- ✓ Cada orquesta o grupo musical participante, deberá presentarse con los instrumentos que requieran para la audición.
- ✓ Si la orquesta o grupo requiere personal de utilería solo se autoriza la inscripción de dos personas para este fin. Ellos, no forman parte de la nómina de las orquestas o grupos.
- ✓ Se prohíbe el uso de secuencias para orquestas y grupos, el hacerlo es motivo de descalificación inmediata.
- ✓ **Los participantes tienen prohibido interactuar con los jurados tanto en la audición como fuera de ella, esto será motivo de descalificación inmediata.**
- ✓ Se prohíbe el ingreso de familiares o amigos al sitio de registro y a la tarima o escenario de presentación, ello es motivo de descalificación inmediata.
- ✓ **Se prohíbe hacer uso o tomarse los micrófonos para emitir comentarios, hacer propagandas, arengas o animaciones durante la presentación en tarima. Los integrantes de las orquestas y grupos que se presenten en esta convocatoria, deben limitar el uso del micrófono única y exclusivamente a presentar los temas de su trabajo musical, de no hacerlo de esta manera**

la orquesta o grupo será descalificado de manera inmediata.

- ✓ La Corporación del Carnaval de Negros y Blancos – CORPOCARNAVAL -, será la única entidad encargada de realizar el registro audiovisual de las diferentes audiciones.
- ✓ En caso de que una orquesta o grupo seleccionado para hacer su presentación en los tablados oficiales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, versión 2020, decida no aceptar dicha selección, el cupo será asignado para la agrupación que haya quedado como no acreditada y siga en la tabla de calificación después de la última orquesta o grupo acreditado, siempre y cuando cumpla con el puntaje mínimo de 65 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA AUDICIÓN POR PARTE DEL JURADO (Orquestas, Grupos de música: tropical, andina y de música de baladas en español romántica de los años 60s y 70s)

ÍTEMS	PUNTAJE
Afinación	20 puntos
Ensamble	20 puntos
Composición y arreglos	20 puntos
Interpretación	15 puntos
Originalidad de la propuesta musical	15 puntos
Manejo de escenario	10 puntos
TOTAL DE PUNTUACIÓN	100 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA AUDICIÓN POR PARTE DEL JURADO (Rockcarnaval)

ÍTEMS	PUNTAJE
Afinación	15 puntos
Ensamble e interpretación	40 puntos
Composición y arreglos	30 puntos
Manejo de escenario	15 puntos
TOTAL DE PUNTUACIÓN	100 puntos

- ✓ **Nota:** Grupos de música: tropical, andina, música de baladas en español, romántica de los años 60's y 70's, Rockcarnaval y orquestas que obtengan una calificación final de mínimo 65 puntos de los 100 posibles obtendrán uno de los cupos, hasta completar el cupo limite por genero o categoría.
- ✓ Los grupos de música tropical y orquestas obtendrán uno de los cupos hasta completar la totalidad de hasta veintiséis (26), que se distribuirán conforme a las puntuaciones obtenidas que van de mayor a menor. Grupos música de baladas en español, romántica de los años 60s y 70s para un total de hasta seis (6) cupos que se distribuirán conforme a las puntuaciones obtenidas que van de mayor a menor, grupos de música andina para un cupo de hasta siete (7) cupos que se distribuirán conforme a las puntuaciones obtenidas que van de mayor a menor y para

Rockarnaval para un total de hasta (6) cupos, que se distribuirán conforme a las puntuaciones obtenidas que van de mayor a menor.

- ✓ Los cupos antes mencionados solo serán ocupados por las orquestas y grupos que obtengan el puntaje mínimo antes mencionado (65 Puntos). Para el caso del tablado alterno se asignarán los seis (6) cupos que sigan en orden de puntuación DESCENDENTE iniciando con la primera orquesta o grupo de música tropicalailable que no haya sido acreditada.
- ✓ Los veredictos de los jurados calificadores son INAPELABLES, así lo reconoce y acepta el proponente con la presentación y suscripción de los formatos, documentos y requisitos contenidos en la presente convocatoria.

6. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O RECHAZO

- ✓ El participante que presente dos (2) o más propuestas en esta convocatoria.
- ✓ El participante que no allegó todos los formatos diligenciados en la forma y dentro del término establecido, según los parámetros de esta convocatoria.
- ✓ Incumplimiento, adulteración o alteración de alguno de los documentos, videos o audios solicitados en esta convocatoria.
- ✓ El participante que no adjuntó uno o más documentos en la propuesta solicitados en este texto.
- ✓ El participante que no interprete todos los temas escogidos por el jurado calificador.
- ✓ El participante que no allegue todos los soportes de la actividad artística musical (CDS O DVS), en los formatos establecidos en esta convocatoria.
- ✓ Si la documentación y el material solicitado no cumple con todos los requisitos de inscripción establecidos en esta Convocatoria la propuesta será rechazada automáticamente y por ende no presentará audición.
- ✓ Orquestas o grupos cuyas nóminas estén conformadas por más de 3 músicos que estén integrando nóminas de la misma u otras categorías. En este caso se descalifican todas las propuestas
- ✓ El participante que ha suministrado información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de su escogencia, lo anterior, sin perjuicio de que CORPOCARNAVAL, adelante las acciones legales a que haya lugar.
- ✓ El participante que se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- ✓ Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- ✓ Personas en su condición de autores de los motivos acreditados en alguna de las seis modalidades concursales y no concursales que se presentarán en los desfiles del Carnaval de Negros y Blancos, versión 2020.
- ✓ El participante que allegue documentos o elementos (CDS DVD), que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- ✓ Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en esta convocatoria.
- ✓ Presentarse al evento en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas y/o estimulantes.

- ✓ Conducta agresiva o impropia en el escenario o fuera de él, en contra de los jurados o del personal de CORPOCARNAVAL.
- ✓ Dirigirse o referirse a cualquier miembro de CORPOCARNAVAL o del jurado de manera irrespetuosa o con palabras soeces.
- ✓ Agredir física o verbalmente a miembros de la organización, jurados o a cualquier persona.
- ✓ Ingresar al sitio de registro, la tarima o escenario con miembros de la familia o amigos.
- ✓ Está terminantemente prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas o psicoactivas.
- ✓ Dañar los elementos que facilite CORPOCARNAVAL para el desarrollo de la audición.
- ✓ Presentarse luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda, política, religiosa, racial, comercial o cualquier otra.
- ✓ La orquesta o grupo que haga uso o se tome los micrófonos para emitir comentarios, hacer propaganda, arengas o animaciones durante la presentación en tarima.
- ✓ Los integrantes de las orquestas y grupos que se presenten en esta convocatoria, deben limitar el uso del micrófono única y exclusivamente a presentar su trabajo musical, de no hacerlo de esta manera la orquesta o grupo será descalificado inmediatamente.
- ✓ Participante que una vez finalizada su presentación en audición no se retire del lugar con todos los integrantes de la orquesta o grupo será descalificado automáticamente.
- ✓ Incumplimiento, alteración o adulteración de alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria.
- ✓ No presentarse a la audición en el sitio y hora determinada por la organización.
- ✓ Excederse en el tiempo de 25 minutos para su montaje técnico puesta a punto e interpretación de las 3 canciones solicitadas por el jurado.
- ✓ Participante que exceda el tiempo límite de 6 minutos en audición en la interpretación de mosaico o mix.
- ✓ Intento de soborno al jurado o al personal de CORPOCARNAVAL.
- ✓ Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la organización.
- ✓ No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- ✓ Se prohíbe el uso de secuencias para orquestas y grupos el hacerlo es motivo de descalificación inmediata.
- ✓ Se prohíbe la interacción de los participantes con los jurados dentro y fuera de la audición, pues ello es motivo de descalificación inmediata.

7. INHABILIDADES

- ✓ No podrán presentarse las personas que formen parte del jurado evaluador, así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
- ✓ No pueden presentarse funcionarios de CORPOCARNAVAL, sus cónyuges, compañeros (as) permanentes, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

- ✓ Aquellas personas que registren antecedentes judiciales, disciplinarios o de responsabilidad fiscal en alguno de los correspondientes certificados aportados a este proceso.
- ✓ Aquellas personas que no se encuentren a paz y salvo por cualquier concepto con Corpocarnaval.
- ✓ Aquellas personas que se encuentren inhabilitados para participar en la convocatoria y desarrollo de los diferentes eventos del carnaval de concurso y de NO concurso conforme a los criterios establecidos anteriormente.
- ✓ Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- ✓ Quedarán inhabilitados por dos (2) años para participar en la convocatoria para los tablados oficiales, las orquestas o grupos que habiendo sido acreditados no suscriban el correspondiente contrato de prestación de servicios.
- ✓ Quedarán inhabilitados por dos (2) años para participar en la convocatoria para los tablados oficiales, las orquestas o grupos que, habiendo sido seleccionados para presentarse en el tablado alterno no suscriban el correspondiente contrato de prestación de servicios.
- ✓ Quedarán inhabilitados por dos (2) años para participar en la convocatoria para los tablados oficiales, las orquestas o grupos que, suscriban el contrato de prestación de servicios y no se presenten en los tablados oficiales en las fechas y horarios establecidos por CORPOCARNAVAL, sin perjuicios de las acciones legales a que haya lugar.
- ✓ Quedarán inhabilitados por dos (2) años para participar en la convocatoria para los tablados oficiales las orquestas o grupos que presenten documentos, videos o audios adulterados o alterados, sin perjuicios de las acciones legales a que haya lugar.
- ✓ Quedarán inhabilitados por dos (2) años para participar en la convocatoria para los tablados oficiales las orquestas o grupos que, dentro del desarrollo de su respectiva presentación en los tablados oficiales, a nivel individual o colectivo, propicien escándalo público o participen en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, cohetes, material pirotécnico; o que agredan de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultrajen, calumnien o falten al respeto al público, a los organizadores, a los funcionarios de CORPOCARNAVAL, o a cualquier persona.
- ✓ Una vez terminada la presentación de la orquesta o grupo en audición todos los integrantes de los mismos deberán retirarse del escenario para dar lugar a la presentación de la siguiente orquesta o grupo, quien no lo hiciere así será descalificado automáticamente.

8. JURADO CALIFICADOR

CORPOCARNAVAL designará los jurados calificadores necesarios, quienes serán los responsables de

evaluar las audiciones de las orquestas o grupos de acuerdo con el punto 5 de esta convocatoria: Ítems de Calificación.

9. RESULTADOS

El listado de orquestas o grupos seleccionados para presentarse en los tablados oficiales, serán dados a conocer una vez el auditor externo contratado por CORPOCARNAVAL, entregue las planillas de calificación con los resultados al día siguiente de cada audición. Los fallos del jurado son INAPELABLES.

Las orquestas y grupos que sean seleccionados para presentarse en los tablados oficiales del Carnaval de Negros y Blancos, versión 2020, ceden a favor de CORPOCARNAVAL, la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Carnaval de Negros y Blancos.

Las orquestas y grupos seleccionados deberán hacer sus presentaciones en los tablados oficiales con la misma nómina de músicos inscritos en los correspondientes formatos. La nómina no está sujeta a cambios.

Las fechas, escenarios y horarios que establezca CORPOCARNAVAL para la presentación de las orquestas, y grupos en el Carnaval de Negros y Blancos, versión 2020, SON INAMOVIBLES.

El participante con la suscripción de los diferentes formatos y con la presentación de toda la documentación manifiesta bajo la gravedad del juramento que ha leído en su totalidad el presente texto, lo ha entendido y que conoce con la suficiente antelación su contenido, y por tanto acepta de manera irrestricta todos los requisitos y parámetros aquí establecidos y se compromete a dar estricto cumplimiento a la misma. Igualmente, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses vigentes en la legislación, así mismo, se compromete a aceptar la descalificación o rechazo de la propuesta cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo o descalificación, o cuando se encuentre comprendido en alguna de las situaciones establecidas en el Punto 3 condiciones de participación ítem segundo.

CORPOCARNAVAL en cualquier momento podrá verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación aportada. De encontrarse alguna irregularidad o que la documentación no cumple con las exigencias de este texto, CORPOCARNAVAL, procederá al rechazo de la propuesta antes de la publicación de los grupos que pueden presentar audición.

El participante también manifiesta de manera expresa que conoce con anticipación que los resultados de esta convocatoria SON INAPELABLES y por tanto se compromete de manera irrestricta e irrevocable a acatar todo lo establecido en los veredictos que se den a conocer después de cada audición.